

# COPIA

0000

ESCRITURA NUMERO.

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " HUMBER

TO GARCIA CIA. LTDA " , SEÑOR HUMBERTO GALO RAMON GARCIA DEL

GADO EN SU CALIDAD DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COM

PAÑIA " HUMBERTO GARCIA CIA. LTDA " POR LA CUANTIA DE SESENTA

MILES DE SURES ( \$ 60'000.000,00 )

En la ciudad de Bahía de Caráquez , Cabecera del Cantón Sucre ,

Provincia de Manabí , República del Ecuador , hoy día Martes

diez ( 6 ) de Febrero de Mil novecientos Noventa ( 1990 )

ante mí , Regina Teresa Intriago Vitori , Notaria Pública Segun-

da del Cantón Sucre. Comparece por una sola parte y por sus pro-

prios derechos el señor HUMBERTO GALO RAMON GARCIA DELGADO, en -

su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía " HUM-

BERTO GARCIA CIA. LTDA" . mayor de edad , de este vecindario , de

estado civil casado , ecuatoriano , hábil y capaz para contratar

y obligarse y a quien de conocerlo personalmente del f.º. I pre-

tendíendo libre y voluntariamente a la celebración de esta Escri-

tura , con amplio conocimiento de su naturaleza y efectos, en el

pleno goce de sus facultades , sin fuerza ni coacción alguna me-

entregaron para que la cleve a Escritura Pública, la minuta cuyo-

tonor copiado literalmente es el siguiente . M I N U T A : - SE

ÑOR NOTARIO : Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras

Públicas a su cargo, una de aumento de capital y reforma de esta

tutos de la Compañía " HUMBERTO GARCIA CIA. LTDA" ., sujeta a las

siguientes cláusulas : P R I M E R A : INTERVINIENTES: Comparece

a la celebración de la presente escritura, el señor Humberto Galo

Ramón García Delgado . en su calidad de Gerente y representante-

legal de la Compañía " HUMBERTO GARCIA CIA. LTDA " , conforme lo

REGINA INTRIAGO VITORI  
Notaria Pública del  
Cantón Sucre

Justifica con el nombramiento debidamente inscrito, que acompaña

1 como documento habilitante. S E G U N B A : ANTECEDENTES . - A )

2 Mediante escritura pública celebrada el cinco de Febrero de mil

3 novecientos sesenta y ocho ( 1968 ) ( ante el Notario Público So-

4 gunde del Cantón Sucre, inscrita en el Registro Mercantil del Can

5 tón Sucre, el trece ( 13 ) de Mayo de Mil novecientos sesenta y

6 ocho ( 1.968 ) , se constituyó la compañía " H U M B E R T O G A R C I A - C I A .

7 LTDA " , con un capital social de cien mil sucres ( \$ 100.000,00 ) ,

8 B ) Mediante escritura pública , celebrada el seis ( 6 ) de -

9 Diciembre de mil novecientos setenta y cinco ( 1975 ) , ante el

10 Notario Público Primero del Cantón Sucre, e inscrita en el Regis

11 tre Mercantil del Cantón Sucre, el veinte y cuatro de Junio de -

12 Mil novecientos setenta y seis ( 1976 ) , la compañía aumentó su

13 capital a la suma de doscientos mil sucres ( \$ 200.000,00 ) , C ) .

14 Mediante escritura pública celebrada el quince ( 15 ) de Marzo - -

15 de mil novecientos ochenta y cuatro ( 1984 ) , ante el Notario Pú-

16 blico Segundo del Cantón Sucre, la compañía se reactivó , prorre-

17 gó el plazo de duración y aumentó el capital a la suma de CINCO

18 MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES ( \$ 5.200.000,00 ) . Esta escritura

19 fué inscrita en el Registro Mercantil del cantón Sucre, el cator-

20 ce ( 14 ) de Noviembre de Mil novecientos ochenta y cuatro ( 1984 )

21 D ) . - Mediante escritura pública celebrada el veinte y siete ( 27 )

22 de Octubre de Mil novecientos ochenta y siete ( 1987 ) , ante la

23 Notaria Pública Segundo del Cantón Sucre, e inscrita el primero

24 de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete ( 1987 ) , la com-

25 pañia aumentó su capital a la suma de TREINTA MILLONES DE SUCRES

26 ( \$ 30.000.000,00 ) , E ) La junta General Universal de Socios -

27 de la Compañía , reunida el quince ( 15 ) de Septiembre de mil -

28

11 novocientos ochenta y nueve ( 1989 ), resolvió aumentar el capi-  
 12 tal social de la compañía y reformar sus estatutos . T E R C E R A  
 13 DECLARACION . - Con los antecedentes expuestos, comparece el señor  
 14 HUMBERTO GALO RAMON GARCIA DELGADO, en su calidad de Gerente y  
 15 Representante Legal de la Compañía " HUBERTO GARCIA CIA. LTDA " y  
 16 manifiesta que en cumplimiento a lo dispuesto en la Junta General  
 17 Universal de Socios celebrada el quince ( 15 ) de Setiembre de -  
 18 Mil novecientos ochenta y nueve ( 1989 ), declara aumentado el Ca-  
 19 pital social de la Compañía en TREINTA MILLONES DE SUCRES, CON CE-  
 20 CEROS CENTAVOS ( \$ 30.000.000,00) para que éste alcance un capital  
 21 total de SESENTA MILLONES DE SUCRES ( \$ 60.000.000,00) y reforma-  
 22 dos sus estatutos , todo esto en la forma constante en el acta de  
 23 la Junta General de Socios antes nombrada. C U A R T A . - DOCU-  
 24 MENTOS HABILITANTES . - Se acompañan como documentos habilitantes .  
 25 a) nombramiento debidamente inscrito del administrador de la Com-  
 26 pañia . b ) Copia auténtica del acta de Junta General Universal  
 27 de Socios celebrada el quince ( 15 ) de Septiembre del Mil nove-  
 28 cientos ochenta y nueve ( 1989 ) , " Hasta aquí la minuta , Usted,  
 29 señor Notario , se servirá agregar las demás cláusulas de rigor  
 30 y estilo necesarios para dar mayor firmeza y validez a esta mi-  
 31 nuta( firmado). Ilegible . Galo Arcentales Delgado . Abogado. Re-  
 32 gistro número cinco siete cero ( 570 ) " HASTA AQUI LA MINUTA, en  
 33 cuyo contenido se afirman y se ratifican a los comparecientes, la  
 34 misma que se eleva a Escritura Pública para que las declaraciones  
 35 hechas en ella sirvan los efectos de ley . Se agregan a este Regis-  
 36 tro los documentos habilitantes necesarios a la validez de es-  
 37 ta Escritura para que lleguen a existir en las copias que se den de  
 la misma. El compareciente me presento sus cedula de ley cuyos

REGINA INTRIAGO VILLALBA  
 Notaria Pública - 2da. Sección  
 Cañón Grande

1 - números constan al pie de sus firmas -. Queda autorizado el señor

2 compareciente para solicitar la inscripción de esta Escritura,

3 en el Registro de la Propiedad. Yo, la Notaria, leí esta Escritu-

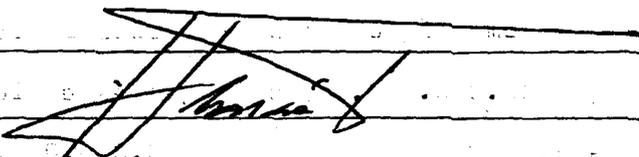
4 ra de principio a fin, en clara y alta voz, íntegramente, y se a-

5 firman y se ratifican en su contenido, y firman en unidad de acto

6 conmigo, la Notaria Doña F6.

7 - a las señas de la escritura de la escritura de la escritura de la escritura.

8 - a las señas de la escritura de la escritura de la escritura de la escritura.

9  
10 

11 HÚMBERTO GALO RAMON GARCIA DELGADO.

12 CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 13003363-8

13 COLEGIBENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA

14 HUMBERTO GARCIA CIA LTDA SA. - CONSTITUIDA EN

15 - a las señas de la escritura de la escritura de la escritura de la escritura.

16 - a las señas de la escritura de la escritura de la escritura de la escritura.

17 - a las señas de la escritura de la escritura de la escritura de la escritura.

18 LA NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CANTON SUCRE

19 - a las señas de la escritura de la escritura de la escritura de la escritura.

20 - a las señas de la escritura de la escritura de la escritura de la escritura.

21 - a las señas de la escritura de la escritura de la escritura de la escritura.

22 - a las señas de la escritura de la escritura de la escritura de la escritura.

23 - a las señas de la escritura de la escritura de la escritura de la escritura.

24 - a las señas de la escritura de la escritura de la escritura de la escritura.

25 - a las señas de la escritura de la escritura de la escritura de la escritura.

26 REGINA ANTRIAGO VITERI  
Notaria Pública 2da. del  
Cantón Sucre

27 - a las señas de la escritura de la escritura de la escritura de la escritura.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "HUMBERTO GARCIA CIA. LTDA.", CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 1989.

En la población de San Vicente, parroquia San Vicente, jurisdicción del cantón Sucre, a los quince días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las diez horas, en las oficinas de la compañía "HUMBERTO GARCIA CIA. LTDA.", ubicadas en el Km 142 de la carretera San Vicente- San Isidro, se reúnen los socios, señor Humberto García Delgado, quien representa a la sociedad conyugal formada con la señora Ana Farina de García, portador de 5.958 participaciones de un valor de cinco mil sucres cada una; el señor Humberto García Alarcón, quien representa a la sociedad conyugal formada con la señora Aura Delgado de García, portador de dos participaciones de un valor de cinco mil sucres cada una; el señor Humberto Antonio García Farina, portador de veinte participaciones de un valor de cinco mil sucres cada una; y, la señorita Aura Pierina García Farina, portadora de veinte participaciones de un valor de cinco mil sucres cada una, encontrándose en consecuencia reunida la totalidad del capital social de la compañía, y deciden reunirse en junta general universal, al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, para conocer del siguiente orden del día:

- 1.-Aumento de Capital
- 2.-Reforma de estatutos.

Preside la reunión el señor Humberto García Alarcón y actúa como secretario el señor Humberto García Delgado, gerente de la compañía. Instalada la junta, toma la palabra el señor Humberto García Alarcón, para manifestar que es necesario impulsar el desarrollo económico de la compañía, para lo cual se hace imprescindible se aumente el capital, en la suma de treinta millones de sucres, por lo que pone a consideración de los presentes esta moción. Los socios luego de una breve deliberación manifiestan no estar en capacidad de participar en el aumento propuesto, a excepción del socio Humberto García Delgado quien manifiesta que estaría en capacidad de aumentar el capital, si la junta acepta el aporte de un tractor marca CATERPILLAR DEG, modelo 1976, serie 92V3358 que es de su propiedad, y que la compañía lo necesita, para sus actividades. La junta, resuelve: uno.- Aceptar que se aporte el capital social de la compañía. dos.- Aceptar, como representante de uno de preferencia de los socios: Humberto García Delgado, Humberto García Farina y Aura Pierina García Farina.

DIAGO VITERI  
del

to de capital. lo haga el socio Humberto García Delgado, en especie, mediante el aporte de un tractor de las siguientes características:

cuatro.-avaluar el tractor antes mencionado en la suma de treinta millones de sucres, comprometiéndose solidariamente frente a la compañía y con relación a terceros por el valor asignado a la especie aportada. cinco.-aumentar el capital social en la suma de treinta millones de sucres, para que la compañía alcance un capital total de sesenta millones de sucres; de tal manera que en lo posterior el capital de la compañía, quede integrado de conformidad con el siguiente cuadro:

S O C I O	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO AUM.	CAPITAL PAG. AUM.	CAPITAL TOTAL	No de Particip.
HUMBERTO GARCIA DELGADO	29'790,000	30'000,000	30'000,000	59'790,000	11,958
HUMBERTO GARCIA ALARCON	10,000	---	---	10,000	2
HUMBERTO GARCIA FARINA	100,000	---	---	100,000	20
ANNA P. GARCIA FARINA	100,000	---	---	100,000	20
<b>TOTAL</b>	<b>30'000,000</b>	<b>30'000,000</b>	<b>30'000,000</b>	<b>60'000,000</b>	<b>12,000</b>

Este cuadro, es aprobado por unanimidad por los socios presentes.

A continuación se pasa a conocer el segundo punto del orden del día, tomando la palabra el señor Humberto García Alarcón, para manifestar que como consecuencia del aumento se reforme la cláusula quinta de los estatutos, la misma que debe decir: CLAUSULA QUINTA: DEL CAPITAL.-El capital de la compañía es de sesenta millones de sucres, dividido en doce mil participaciones de un valor de cinco mil sucres cada una. Las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles y tienen el caracter de no negociables". Esta mocion es aprobada por unanimidad, autorizandose al señor Humberto García Delgado realice las gestiones para la total culminación de este acto societario.

Por no existir otro punto que tratar se declara un re ceso para la elaboración del acto respectiva, luego de lo cual se reinstala la Junta y leida que fue a los comparecientes se afirman y retifican en lo manifestado firmando para constancia todos los socios.

HUMBERTO GARCIA ALARCON

HUMBERTO GARCIA DELGADO

HUMBERTO GARCIA FARINA

ANNA PIERINA GARCIA FARINA

REGINA INTRIACO VITERI  
Notaria Pública 2da. del

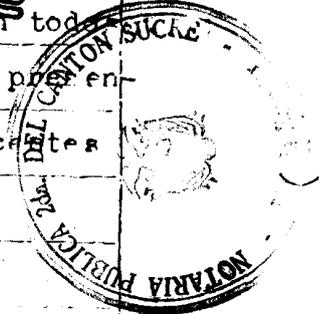
REGINA INTRIACO VITERI  
Notaria Pública 2da. del  
Canton Sucre

CERTIFICADO: que la copia que  
 antecede es verdadera y  
 CERTIFICADO  
 0661 79F 0 1 QWERTY

1 En Baños de Canáquez el veintiuno de Junio de mil novecientos  
 2 ochenta y nueve, a las quince horas, ante la Sra. Juez Séptima de  
 3 lo Civil de Manabí, Ab. Rosa Benigna Aveiga Luque e infrascrito  
 4 Secretario titular del Juzgado, comparecieron los señores GER-  
 5 MAN ALFREDO GONZALEZ MUÑOZ con cédula de ciudadanía Número  
 6 010000783-0 y HUMBERTO GALO RAMON GARCIA DELGADO, por los dere-  
 7 chos que representa como Gerente de CAMARONERA ACUARIUN ANA  
 8 C.Ltda., con el fin de reconocer las firmas y rúbricas constan-  
 9 tes al pie del documento que antecede por el cual el señor  
 10 German Alfredo González Muñoz, da en venta a favor de CAMARONERA  
 11 ACUARIUN ANA C.LTDA., el bien descrito en este documento en las  
 12 condiciones determinadas a satisfacción de los contratantes.  
 13 Al efecto juramentados que fueron en forma legal, previa expli-  
 14 cación de las prescripciones legales y puestas a la vista de  
 15 los reconocentes las firmas y rúbricas constantes en este docu-  
 16 mento, dijeron cada uno por separado: Que son suyas propias,  
 17 y como tal las reconocen por ser las mismas que usan en todos  
 18 sus actos públicos y privados. Con lo que se termina la presen-  
 19 te diligencia que la firman para constancia los reconocentes  
 20 con la Sra. Juez y Secretario que certifica.-

CERTIFICO: que la copia que antecede es igual a su original

CERTIFICADO 6 FEB 1990



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Ab. Rosa B. Aveiga Luque  
 Juez Séptima de lo Civil de Manabí

1942

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and curves.

REGINA INTRIAGI VITREI



Camaronera

**ACUARIUM-ANA** CIA. LTDA.

0000

**PRODUCTORES Y EXPORTADORES DE CAMARON**

**SAN VICENTE - MANABI**

P. O. BOX Nº 630  
BAHIA DE CARAQUEZ - MANABI  
ECUADOR S.A.

TELEFONOS: 690671-690267  
Telex: 43913 HUMGARD  
Cable: CAMACUARIUM-ANA

COMPRA VENTA DE UN TRACTOR

Conste por el presente documento que la Empresa ACUARIUM-ANA Cía. Ltda.  
vende al sr. HUMBERTO GARCIA DELGADO, lo siguiente:

TRACTOR.- CATERPILLAR D7G

Serie Nº 92V3358

Modelo 1976

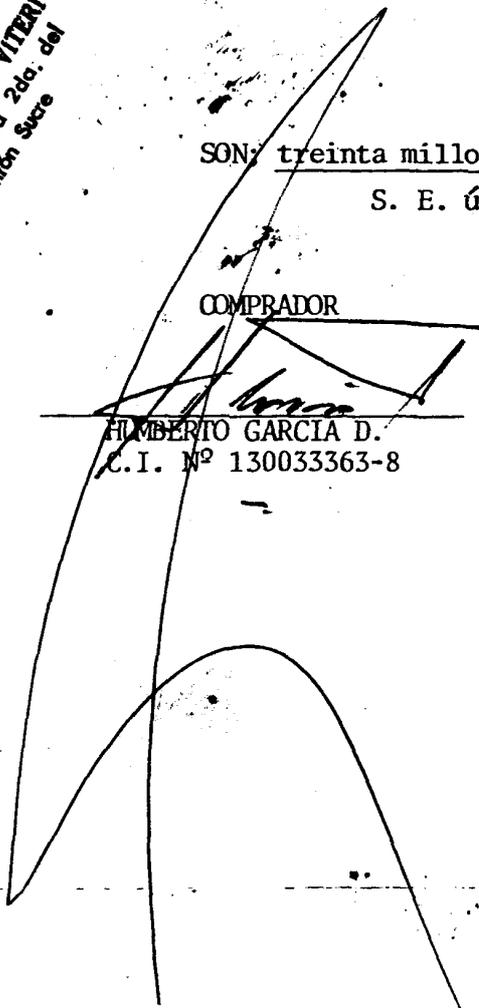
Valor.....s/.30'000.000.00

RECINA INTRIACO VITERI  
Notaria Pública 2da. del  
Canton Sucre

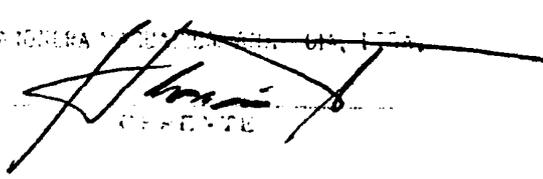
SON: treinta millones 00/100 Suces

S. E. ú. O.

COMPRADOR

  
HUMBERTO GARCIA D.  
C.I. Nº 130033363-8

CAMARONERA ACUARIUM-ANA CIA. LTDA.

  
GERENTE

**CERTIFICO** que la copia que  
antecede es igual a su original  
Bahía de Caráquez \_\_\_\_\_ 1990

**CERTIFICADO 6 FEB. 1990**



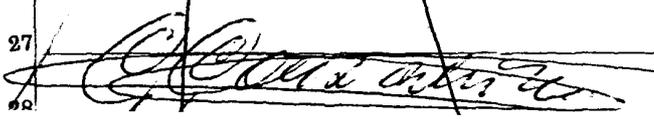
**REGINA INTRIAGO VITERI**  
Notaría Pública 2da. del  
Cantón Sucre

003

COMPRVENTA DE UN TRACTOR

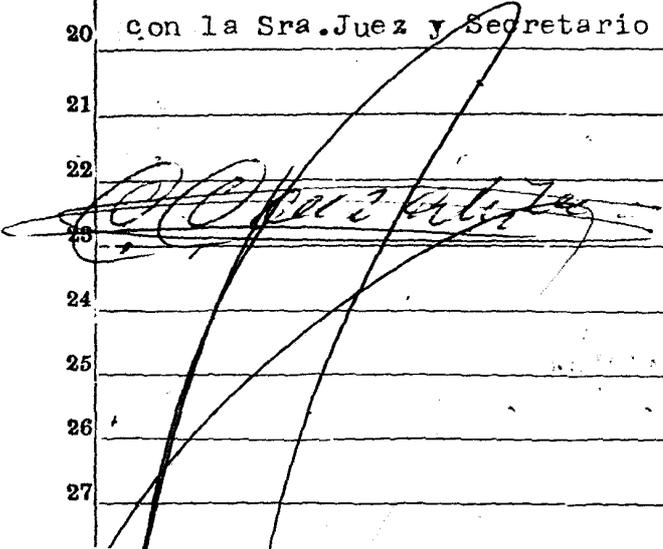
1  
2 Conste por el presente documento que yo, GERMAN ALFREDO GONZALEZ MUÑOZ,  
3 portador de la cédula de ciudadanía No. 070000783-0, mayor de edad, con domi-  
4 cilio en la ciudad de Cuenca, lino y voluntariamente, sin fuerza ni coacción  
5 alguna, do: en venta real y a perpetua enajenación a favor de la Empresa  
6 CAMARONERA ACUARIUM ANA C. LTDA., representada por su Gerente el señor HUM-  
7 BERTO GALO RAMON GARCIA DELGADO, con cédula de ciudadanía No. 130033363-8,  
8 Un TRACTOR CATERPILLAR DTG Serie 92V3358, modelo 1976, de su exclusiva pro-  
9 piedad según título de propiedad que acompaña, en la cantidad de VEINTISIETE  
10 MILLOONES DE SUCRET (S/. 27'000.000, 00) que son cuarenta y dos mil quinientos  
11 mil quinientos y cinco (27.000.000, 00) que son cuarenta y dos mil quinientos y cinco  
12 mil quinientos y cinco (27.000.000, 00) que son cuarenta y dos mil quinientos y cinco  
13 mil quinientos y cinco (27.000.000, 00) que son cuarenta y dos mil quinientos y cinco  
14 mil quinientos y cinco (27.000.000, 00) que son cuarenta y dos mil quinientos y cinco  
15 mil quinientos y cinco (27.000.000, 00) que son cuarenta y dos mil quinientos y cinco  
16 mil quinientos y cinco (27.000.000, 00) que son cuarenta y dos mil quinientos y cinco  
17 mil quinientos y cinco (27.000.000, 00) que son cuarenta y dos mil quinientos y cinco  
18 mil quinientos y cinco (27.000.000, 00) que son cuarenta y dos mil quinientos y cinco  
19 mil quinientos y cinco (27.000.000, 00) que son cuarenta y dos mil quinientos y cinco  
20 mil quinientos y cinco (27.000.000, 00) que son cuarenta y dos mil quinientos y cinco  
21 mil quinientos y cinco (27.000.000, 00) que son cuarenta y dos mil quinientos y cinco  
22 mil quinientos y cinco (27.000.000, 00) que son cuarenta y dos mil quinientos y cinco  
23 mil quinientos y cinco (27.000.000, 00) que son cuarenta y dos mil quinientos y cinco  
24 mil quinientos y cinco (27.000.000, 00) que son cuarenta y dos mil quinientos y cinco  
25 mil quinientos y cinco (27.000.000, 00) que son cuarenta y dos mil quinientos y cinco  
26 mil quinientos y cinco (27.000.000, 00) que son cuarenta y dos mil quinientos y cinco  
27 mil quinientos y cinco (27.000.000, 00) que son cuarenta y dos mil quinientos y cinco  
28 mil quinientos y cinco (27.000.000, 00) que son cuarenta y dos mil quinientos y cinco  
29 mil quinientos y cinco (27.000.000, 00) que son cuarenta y dos mil quinientos y cinco  
30 mil quinientos y cinco (27.000.000, 00) que son cuarenta y dos mil quinientos y cinco

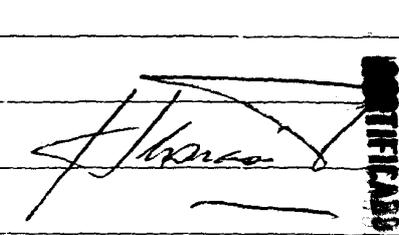
STIAGO VITERI

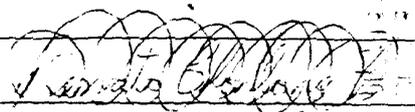
27  

1 En Bahía de Caráquez el veintiuno de Junio de mil novecientos  
2 ochenta y nueve, a las quince horas ante la Sra. Juez Séptima de  
3 lo Civil de Manabí Ab. Rosa Benigna Aveiga Luque e infrascrito  
4 Secretario titular del Juzgado, comparecieron los señores GER-  
5 MAN ALFREDO GONZALEZ MUÑOZ con cédula de ciudadanía Número  
6 010000783-0 y HUMBERTO GALO RAMON GARCIA DELGADO, por los dere-  
7 chos que representa como Gerente de CAMARONERA ACUARIUN ANA  
8 C.Ltda., con el fin de reconocer las firmas y rúbricas constan-  
9 tes al pie del documento que antecede por el cual el señor  
10 German Alfredo González Muñoz, da en venta a favor de CAMARONERA  
11 ACUARIUN ANA C.LTDA., el bien descrito en este documento en las  
12 condiciones determinadas a satisfacción de los contratantes.-  
13 Al efecto juramentados que fueron en forma legal, previa expli-  
14 cación de las prescripciones legales y puestas a la vista de  
15 los reconocentes las firmas y rúbricas constantes en este do-  
16 cumento, dijeron cada uno por separado: Que son suyas propias,  
17 y como tal las reconocen por ser las mismas que usan en todos  
18 sus actos públicos y privados. Con lo que se termina la presen-  
19 te diligencia que la firman para constancia los reconocentes  
20 con la Sra. Juez y Secretario que certifica.-

21  
22  
23  
24  
25  
26  
27







REPARTO CHICMORON CAMPESANO

**CERTIFICADO**

CERTIFICADO: que la copia que  
antecede es igual a la original  
Bahía de Caráquez 1949  
CANTO

**REGINA INTRIAGO VITERI**

Notaria Pública 2da. del Cantón Sucre

Teléfono: 690047

Bahía de Caráquez - Manabí - Ecuador

0008

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUN

DA **COPIA CERTIFICADA EN SEIS FOJAS UTILES, LA MISMA QUE  
VIENDO SIGNO Y SELLO, EN BAHIA DE CARAQUEZ, EN LA FECHA DE SU  
CELEBRACION**



**REGINA INTRIAGO VITERI**  
Notaria Pública 2da. del  
Cantón Sucre

LA ESCRITURA que antecede, de Aumento de Capital de la Compañía "Humberto Garcia Cia. Ltda". y Reforma de sus Estatutos, queda legalmente inscrita con el número TRECE (13) del Registro Mercantil a mi cargo; y, anotada con el número 1322 al folio 155 del Repertorio General vigente; juntamente con la Resolución N° 90-4-210067 dictada por el Ingeniero Jorge Delgado Rivadoneira, Intendente de Compañías de Portoviejo; Resolución que aprueba el indicado Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía antes indicada; igualmente se incorporó al Registro Mercantil la tercera copia certificada de tal escritura; así como copia autentica de la Resolución del Intendente de Compañías.- LO CERTIFICO:

Bahía de Caráquez, Julio 17 de 1.990.-

Registraduría de la Propiedad  
del Cantón Sucre

Ondina Castro Intriago